

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00165 00**

De conformidad con lo señalado en el artículo 301 del C.G.P., se tiene por notificada por conducta concluyente del mandamiento de pago a la ejecutada INGRID JOHANNA RODRÍGUEZ FIERRO, a partir de la notificación de este proveído.

Conforme a lo solicitado conjuntamente por las partes, y lo dispuesto en el numeral 2º del art. 161 del C.G.P., se decreta la suspensión del proceso por un mes contado a partir de la notificación de la presente providencia.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 099, hoy 12 de julio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria